

SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS DE SEGUROS
SOCIEDADES ANONIMAS
Y BOLSAS DE COMERCIO
MSV/IJP.

Rot. 3642

AUTORIZA EXISTENCIA DE "FINANCIERA
POVENIR S.A."

HOY SE RESOLVIO LO SIGUIENTE:



27 ENE. 1976

12 ENE. 1976

SANTIAGO,

006

C.

Vista la solicitud adjunta; informes emitidos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio; 83 letra a) del D.F.L. N° 251, de 1931; en el Reglamento de Sociedades Anónimas N° 4705, de 30 de Noviembre de 1946 y en la Resolución N° 1.100 de 1973, de la Contraloría General de la República.

R E S U L V O :

Autorizase la existencia de la sociedad anónima denominada "FINANCIERA PORVENIR S.A." y apruébanse sus estatutos que constan de la escritura pública de 24 de Octubre de 1975 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

El capital de la sociedad deberá quedar totalmente pagado dentro del plazo de un año contado desde que comience a funcionar como sociedad anónima.

No podrá comenzar a funcionar como sociedad financiera sin la autorización previa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Víscere, téngase razón y comuníquese.

(Fdo. LUIS MERINO ESPÍNEIRA
SUPERINTENDENTE

Lo que transcribo a U. para su cono-
Dios guarde a U. 

Dios guarde a U.

MARIO SILVA VARGAS
RETARIO GENERAL SUBROGANTE

cimiento

90.17

A blue ink stamp on a yellow background. The word "ARCHIVO" is written vertically along the right edge. Above it, the number "90.170" is stamped diagonally from bottom-left to top-right.